

# PRIMER INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO – AGOSTO 2019

## Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

### ¿Cómo surge?

Surge como meta del Plan Distrital de Desarrollo y es liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Veeduría Distrital. Durante el primer semestre del 2019 y teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Planeación, se llevaron a cabo las siguientes actividades:



**1.** Se realizó seguimiento a la implementación de los productos con vigencia 2019 a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**2.** Inicialmente como parte del proceso de implementación de la política, se participó activamente en los diálogos ciudadanos que se realizaron en las localidades de San Cristóbal, Candelaria y Suba, con el fin de socializar a los ciudadanos la nueva política pública y las acciones que desde la Secretaría Distrital de Gobierno se realizarán durante todo el 2019.

**3.** Se realizaron mesas de seguimiento a la implementación de los productos que son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gobierno. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo con la Veeduría Distrital y la Secretaría General con el objetivo de socializar los avances de la política.

# Política Pública Integral de Derechos Humanos

## ¿Cómo surge?

Surge como iniciativa del Plan Distrital de Desarrollo al igual que el Sistema Distrital de Derechos Humanos. Durante el primer semestre del 2019 se llevaron a cabo las siguientes actividades:



**1.** Desde la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó acompañamiento técnico y metodológico a la Dirección de Derechos Humanos en coordinación con la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación con el propósito de realizar los ajustes necesarios al Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos.

**2.** La Secretaría Distrital de Planeación aprobó el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos y sus anexos de la política pública, de tal manera que se procede a pasar a la fase de formulación

**3.** En Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo se aprobó el plan de acción y el Documento Conpes de Política, los cuales fueron elaborados con las entidades corresponsables, posteriormente fueron remitidos a la Secretaría Distrital de Planeación para su revisión.

**4.** Se remitieron a la Secretaría Distrital de Planeación el Documento Conpes y Plan de acción ajustados de acuerdo con las observaciones remitidas por esta entidad en el concepto técnico unificado, lo cual permitirá continuar con el proceso de pre-Conpes y Conpes para aprobación de la política pública.

## Cuatro Políticas Públicas de Poblaciones Étnicas

La Secretaría Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas de poblaciones étnicas en el Distrito a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos -SAE, estableció como meta del Plan Distrital de Desarrollo la formulación de tres Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA. En este sentido en el año 2016, la SAE coordinó con las entidades corresponsables y las diferentes poblaciones la realización de los espacios de formulación de los PIAA. En el año 2017 se aprueban cuatro PIAA a través de los Decretos 504 (Indígenas), 505 (Rrom), 506 (Raizal) y 507 (Afrodescendiente). Actualmente la SAE realiza seguimiento continuo a la implementación de los PIAA a los diferentes sectores administrativos. Con esto, se puede afirmar que se cumplió la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo.



A continuación, se presentan el número de acciones que contiene cada PIAA.

Nº	Política Pública	Decreto que adopta el PIAA.	Nº de Acciones Afirmativas	Sectores administrativos corresponsables
1.	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.	Decreto 504	77	9
2	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.	Decreto 505 del 2017	41	9
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.	Decreto 506 de 2017	37	8
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad	Decreto 507 de 2017	73	9

Nº	Política Pública	Decreto que adopta el PIAA.	Nº de Acciones Afirmativas	Sectores administrativos corresponsables
	Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.			

Fuente: Elaboración propia OAP 2019

Durante el primer semestre del 2019 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**1.** En coordinación con la Subdirección de Asuntos Étnicos, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó la revisión de la información en relación con la implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas – PIAA correspondiente al año 2018.

**2.** La Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno remitió a la Secretaría Distrital de Planeación el informe de segundo semestre del año 2018 sobre el seguimiento a la implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas por parte de la Subdirección de Étnias.

## Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

### ¿Cómo surge?

Se establece como meta del Plan Distrital de Desarrollo y la política pública es adoptada a través del Decreto 093 de 2018 “Por el cual se crea la política pública distrital de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, para el distrito capital”. Durante el primer semestre del 2019 se llevaron a cabo las siguientes actividades:





**1.** La Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno realizó acompañamiento técnico y metodológico a través de una mesa de articulación con la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia, con el objetivo de continuar con la formulación del plan de acción de la política. Finalmente, se remitió dicho plan y el documento de política a la Secretaría Distrital de Planeación.

**2.** En Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo se aprobó el plan de acción y el Documento de Política, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia y remitidos nuevamente a la Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo con algunas observaciones realizadas por esta entidad.

**3.** La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto técnico unificado a la política y actualmente se encuentra en proceso de ajuste por parte del equipo de la Subdirección, lo cual permitirá continuar con el proceso de pre -Conpes y Conpes para aprobación del plan de acción de la política pública.

## Política Pública Distrital de Espacio Público.

### ¿Cómo surge?

Surge como una de las estrategias dentro del Plan Distrital de Desarrollo. En el año 2016 el DADEP realizó un diagnóstico institucional de Espacio Público en Bogotá. Sin embargo, debido a la nueva metodología, se realizaron procesos de coordinación entre el DADEP, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación con el objetivo de realizar el proceso de transición adecuado.



Durante el primer semestre del 2019 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**1.** Desde la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó acompañamiento técnico y metodológico a la Subdirección de Registro Inmobiliario del DADEP en coordinación con la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación con el propósito de realizar los ajustes necesarios al Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos.

**2.** La Secretaría Distrital de Planeación aprobó el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos y sus anexos de la política pública, de tal manera que se procede a pasar a la fase de formulación

**3.** En Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo se aprobó el plan de acción y el Documento Conpes de Política, los cuales fueron elaborados con las entidades corresponsables, posteriormente fueron remitidos a la Secretaría Distrital de Planeación para su revisión.

**4.** Se remitieron a la Secretaría Distrital de Planeación el Documento Conpes y Plan de acción ajustados de acuerdo con las observaciones remitidas por esta entidad en el concepto técnico unificado, lo cual permitirá continuar con el proceso de pre -Conpes y Conpes para aprobación de la política pública.